08 MAR 2022
11:40

OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES Y URBANAS, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN MECÁNICA DE LA BANCA Y EL MANEJO DE LAS AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ."
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
CODIGO BPIM:	21-9-15-572-00076
CODIGO BPIN:	2022155720013
NOMBRE DEL PROYECTO	ADECUACION Y MANTENIMIENTO VIAS RURALES Y URBANAS VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA
PRESUPUESTO ESTIMADO:	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($ 27.813.620,00) M/CTE.
PLAZO:	UN (01) MES
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.16.2402.600.0013
CODIGO PLAN ADQUISICIONES:	SIIPAA2022 - 227
FUENTE O RECURSO:	1.2.1.0.00 Ingreso corriente libre destinación
CODIGOS UNSPS:	72101500 Servicios de apoyo para la construcción 72141003 Servicios de mantenimiento de calles y carreteras 72141102 Servicios de nivelación de terreno 72141509 Servicios de zanjado
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

La Secretaría de Obras del Municipio de Puerto Boyacá, en concordancia con los Artículos 2, 209, 311 entre otros de la Constitución Política y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, presenta el siguiente estudio previo con el fin de dar cumplimiento a los Principios de la Función Administrativa consagrada en el Artículo 209 de la Carta Política.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO CONTRATUAL

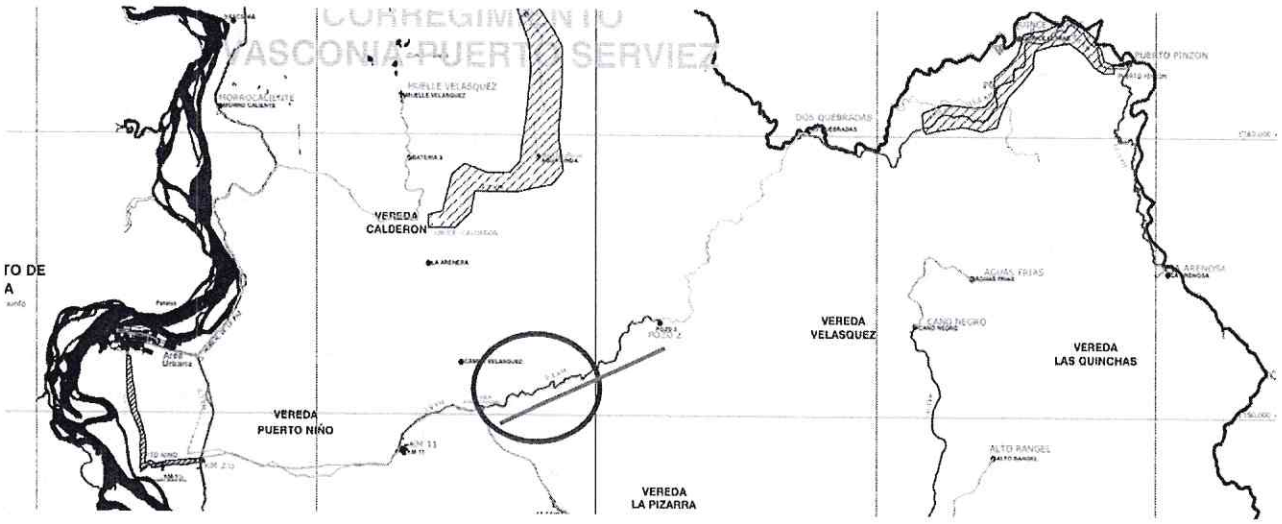
Dando cumplimiento a los fines esenciales del estado contemplados en el artículo 2 de la constitución política de Colombia y siendo los Municipios una entidad territorial, cuyo fin esencial es la prestación de servicios a la población, el municipio de Puerto Boyacá partiendo de una gestión pública con la implementación de procesos gerenciales que garanticen la oferta y acceso a los servicios sociales, para alcanzar dichos objetivos la administración municipal de Puerto Boyacá, ha definido y priorizado de manera integral los proyectos de inversión para el periodo actual de administración.

En el Artículo 311 de la Constitución Política Colombia, establece que el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que las vías son para servir al ciudadano en particular y a la comunidad en general; resuelven, salvo algunas excepciones, necesidades de comunicación y de tránsito. Las vías rurales son bienes de dominio público nacional y de aprovechamiento común que facilitan la comunicación y el intercambio de productos, la integración territorial o de orden político.

Las vías terciarias están compuestas por aquellas vías de acceso que unen la cabecera Municipal con sus veredas o unen veredas entre sí. El desarrollo de la población genera cambios en la forma de uso y apropiación del suelo, transformación e impacto en los subsistentes ambientales y ecológicos y, en el mismo sentido, el aumento del consumo; sin embargo, se incentiva la dinámica social, económica, cultural y política en el municipio. Por tal razón, es necesario garantizar la adecuada prestación de los servicios, toda vez que mejora las condiciones en la calidad de vida de los habitantes.

El tramo de vía que va desdés el desvió hacia puerto pinzón (km 14) partiendo de la vía nacional puerto Boyacá - Otanche, hasta pozo 2 cuenta con una longitud de 9.1 km, actualmente está vía requiere de mantenimiento debido al mal estado que presenta ya que el ultimo mantenimiento se llevó a cabo en el año 2020, y actualmente presenta deficiencias en la evacuación de aguas, lo cual ha ocasionado que este arrastre el material de relleno instalado en el año de referencia, generando desniveles, huecos y cárcavas sobre la vía, perjudicando el tránsito vehicular, demoras en el tiempo de llegada como de salida de los habitantes que transitan por esta vía. Para ello, con el presente proceso se dará prioridad a un tramo de la vía correspondiente a 5,4 km, como se visualiza en la imagen, lo cual ayudará a mejorar las condiciones de la misma.



por lo anterior, es deber de la Administración Municipal realizar los trabajos pertinentes para el mantenimiento y adecuación de las vías rurales con el fin de mejorar las condiciones de tránsito peatonal y flujo vehicular garantizando la seguridad y el acceso hacia las diferentes veredas en óptimas condiciones, que les permita acceder a los servicios de salud, educación y sacar los productos agrícolas a los centros de comercialización generando desarrollo a la comunidad y la prestación de un buen servicio.

Para la buena prestación del servicio la Administración Municipal, a través de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, tiene a su cargo maquinaria y equipos, los cuales serán empleada para los fines de la presente contratación, para uso propio y exclusivo de las gestiones aquí mencionados en las condiciones y tiempo dispuesto en el presente documento. Sin embargo, para llevar a cabo las actividades de mantenimiento el contratista deberá garantizar el funcionamiento de las mismas a través del mantenimiento preventivo y correctivo a que haya lugar, hasta la terminación de las actividades objeto a la presente contratación, aunado a ello, el contratista deberá garantizar la movilización de la maquinaria, mano obra - operadores, insumos (combustible) y algunos de los costos indirectos, los cuales corresponden al mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria a utilizar durante la prestación del servicio.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que, la conservación de vías urbanas y rurales son el pilar para el desarrollo socioeconómico del municipio, es necesario realizar una contratación de la "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES Y URBANAS, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN MECÁNICA DE LA BANCA Y EL MANEJO DE LAS AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ" con el fin de dar cumplimiento a este servicio, necesidad, se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo Municipal "PUERTO BOYACÁ PRIMERO 2020-2023" bajo la "Dimensión Ambiental: Primero Un Territorio Innovador y Sostenible" del sector "Transporte", en el Programa. Infraestructura Y Servicios De Logística De Transporte.

Para dicho fin, la entidad territorial hará la contratación con una persona natural o jurídica, que cumplan con los requisitos exigidos por la ley para adelantar este tipo de servicio, con el fin de que el objeto contratado cumpla y que éste sea de la mejor calidad. Para ello, la entidad territorial, cuenta con maquinaria y equipos, adscrito a la secretaria de obras públicas, que será empleado para los fines de la presente contratación, para uso exclusivo de las gestiones aquí mencionadas en las condiciones y tiempo dispuesto en el presente documento, lo cual permitirá la conservación de vías rurales, las cuales son el pilar para el desarrollo socioeconómico del municipio, satisfacer la necesidad de movilidad de la comunidad y la seguridad de sus habitantes y transeúntes, quienes a diario transitan por las mismas, y para ello, la secretaria de obras públicas será la encargada de coordinar el desarrollo de los trabajos, por lo anterior surge la necesidad de contratar el objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES Y URBANAS, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN MECÁNICA DE LA BANCA Y EL MANEJO DE LAS AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ" mediante el presente estudio previo y que bajo los lineamientos de orden público se encuentra debidamente registrado en el banco de inversión Banco de Proyectos Municipal bajo el BPIM 21-9-15-572-00076, y BPIN 2022155720013, de la siguiente manera:

SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	PROYECTO	RECURSOS SOLICITADOS
3.2.3 SECTOR TRANSPORTE	3.3.2.2 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGISTICA DE TRANSPORTE	QUINIENTOS (500) KM DE VÍAS DEL MUNICIPIO CON MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	ADECUACION Y MANTENIMIENTO VIAS RURALES Y URBANAS VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA	$27.813.620,00

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES Y URBANAS, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN MECÁNICA DE LA BANCA Y EL MANEJO DE LAS AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ".

2.2 CÓDIGO UNSPSC
De acuerdo al CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, el código del servicio es:

ITEM	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
2	72141003	Servicios de mantenimiento de calles y carreteras
3	72141102	Servicios de nivelación de terreno
4	72141509	Servicios de zanjado

Nota: Sin perjuicio a los códigos exigidos en los demás documentos del proceso de selección.

2.3 ALCANCE DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para asegurar las actividades del suministro de insumos, materiales y mano de obra para la adecuación y mantenimiento de las vías rurales y urbanas, a través de la conformación mecánica de la banca y el manejo de las aguas lluvias en el municipio de puerto Boyacá, el contratista deberá contemplar dentro oferta la movilización de la maquinaria, mano obra - operadores, insumos (combustible) para la operación de la maquinaria y algunos de los costos indirectos, los cuales corresponden al mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, durante el mantenimiento de los 5,4 kilómetros de vía a mantener, en el presente proceso, costos que se encuentran inmersos en el precio unitario del presupuesto aquí descrito.

Para la prestación del servicio se deberá contar con el siguiente personal:

- un (01) operador de motoniveladora
- un (01) operador de Vibrocompactador
- un (01) operador de minicargador
- un (01) operador de volqueta
- un (01) ayudante

El contratista deberá asegurar la idoneidad y la experiencia del personal para la operación de maquinaria amarilla, con el fin de prestar un servicio limpio y seguro.

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

1. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.

2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

3. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos que consagra la ley 1607 de 2012, cuando a ello haya lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos.

4. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

ESPECIFICAS

- El contratista deberá suministrar los insumos y materiales para la adecuación y mantenimiento de las vías rurales, a través de la conformación mecánica de la banda y el manejo de las aguas lluvias en el municipio de puerto Boyacá, oportunamente de acuerdo al cronograma de actividades, establecido por la secretaria de obras públicas como supervisor del contrato.

- Cuidar del vehículo tipo volqueta y maquinaria amarilla de propiedad del municipio y destinarlo para uso exclusivo de las gestiones aquí mencionadas en las condiciones y tiempo dispuesto en el presente documento. Todos aquellos daños que sean ocasionados por una operación no adecuada o abuso del vehículo y/o maquinarias diferentes al desgaste normal de las piezas del mismo, o perdida de herramientas y equipos deberán ser subsanadas a costa del contratista.

- Cumplir con las obligaciones establecidas por las normas vigentes de tránsito y toda la normativa que se relacione con el uso de vehículos. En caso de incumplimiento deberán responder ante las respectivas autoridades por las infracciones de tránsito que se produzcan.

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.

- Asumir todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio, tales como: componente laboral que éste implica, la selección del personal que asignará a las labores para las actividades objeto del contrato, el pago de sus salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, programas de salud ocupacional, la dotación y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo.

- Garantizar la permanencia de su personal en los sitios establecidos por el supervisor del contrato de acuerdo a la programación de actividades, evitando estar en sitios diferentes al objeto del mismo.

- Responder por la adecuada presentación y conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa del mismo especialmente en los eventos que puedan llegar a causar daños.

- Disponer personal suficiente para el reemplazo por incapacidades, permisos, vacaciones, licencias, etc. En caso de requerirse hacer uso de remplazos, el contratista se compromete a enviar personal con vínculo laboral o contractual con el mismo y a dar previo aviso por escrito de la identificación de la persona que hará el reemplazo y el tiempo del mismo.

- El contratista tomara las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que se pueda ocasionar a tales inmuebles, como consecuencia del desarrollo de los trabajos contratados.

- El contratista será el responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el de terceras personas, equipos o instalaciones resultantes de la negligencia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; por consiguiente, todas las indemnizaciones correrán por su cuenta.

- Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes.

- Acoger los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional, Regional y Local en pos del cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico, el uso de tapabocas obligatorio y los protocolos de bioseguridad, en el marco de la Emergencia económica, social y ecológica frente al COVID-19 en la medida en que ésta persista en el año 2022.

- Mantener los precios presentados en su oferta, durante la vigencia del contrato.

- Informar oportunamente al municipio cualquier anomalía en las herramientas o elementos que el Municipio ponga a su disposición para la realización de las actividades pactadas.

- Contar con la disponibilidad de recursos de personal e insumos, de acuerdo con el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.

- Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.

- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del presente contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

- Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.

- Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del Contrato.

2.3.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

- Entregar al contratista toda la información y equipos necesaria para realizar el objeto del contrato.

- Efectuar la supervisión verificación y control de las actividades y obligaciones descritas en la minuta del contrato.

- Verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.

- Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.

- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de **UN (01) MES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	16
DEPENDENCIA	Secretaria de Obras Publicas
SECTOR	2.3.2.16.24 – Sector Transporte
PROGRAMA	2.3.2.16.2402 – Infraestructura y servicios de logística de transporte.
SUBPROGRAMA	2.3.2.16.2402.600 - Intersubsectorial transporte
NUMERO BPIN	2022155720013
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.16.2402.600.0013
PRODUCTO CPC	54330 - Servicios de excavación y movimiento de tierra

2.6 VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo es la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($ 27.813.620,00) M/CTE.**

2.7 FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

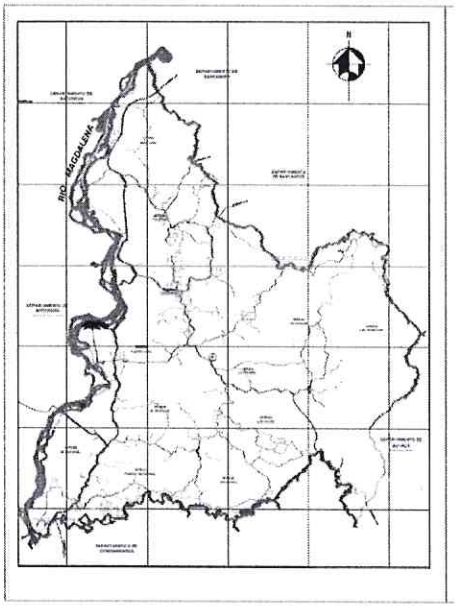
El municipio de Puerto Boyacá, cancelara al contratista un único pago previa entrega a satisfacción del servicio e informe de actividades, el pago estará precedido de informe final de supervisión a satisfacción, se deberá allegar los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal que emplee en la ejecución del mismo, además deberá presentar acta de recibo final y liquidación a satisfacción del supervisor.

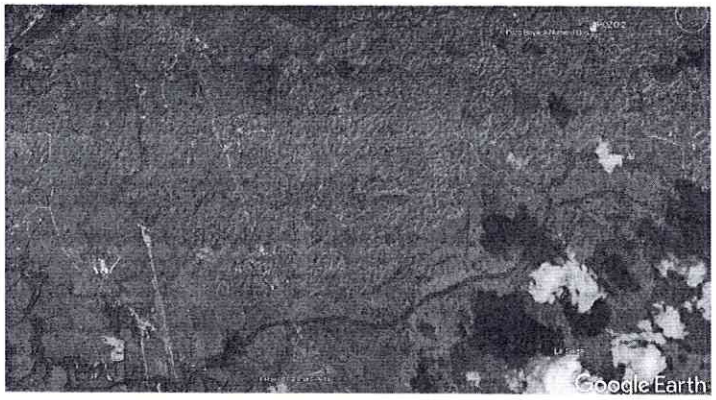
2.8 SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL,** del Municipio de Puerto Boyacá, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

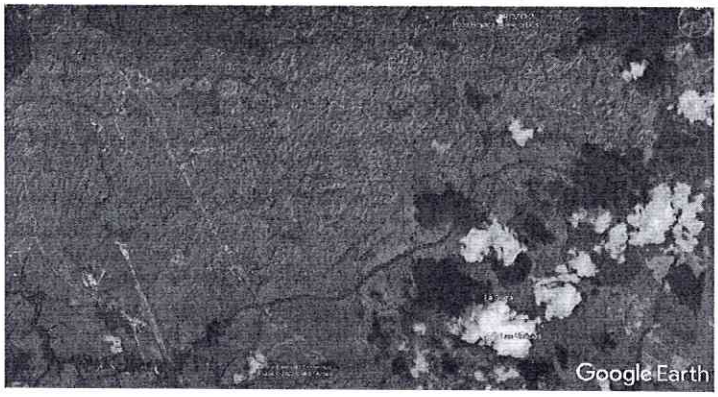
2.9 TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicio.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el área rural en el tramo de vía que va desdés el desvió hacia puerto pinzón (km 14) partiendo de la vía nacional puerto Boyacá - Otanche, hacia pozo 2, del Municipio de puerto Boyacá, Boyacá.

K5+400
Latitud 5° 58´ 3,89" N
Longitud 74° 26´ 16,82" O







2.11. EXPERIENCIA.

La entidad exigirá la siguiente experiencia específica principal:

Acreditar la celebración de cuatro negocios jurídicos cuyo objeto sea el suministro de mano de obra o el servicio de operación de maquinaria amarilla para la adecuación o mantenimiento o acondicionamiento de vías rurales. Máximo en el número de contratos exigidos se deberá acreditar un valor que sea igual o superior a tres veces el presupuesto oficial, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2021 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El análisis del valor del futuro contrato, sus valores de referencia y la forma en que se hallaron, de se encuentran justificados y registrados desde el punto de vista técnico y financiera en el banco de proyectos. La descripción, la unidad, el valor unitario y el tiempo estimado de las actividades se describen a continuación con el respectivo análisis del precio unitario de referencia:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y	km	5,4	$ 3.962.054,00	$ 21.395.092,00

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVÉS DE LA Conformación mecánica de la banca y el manejo de las aguas lluvias (ESCARIFICACION, NIVELACION, COMPACTACIÓN Y CUNETEO DE LA BANCA EXISTENTE) NO INCLUYE ALGUNAS ACTIVIDADES DE LOS COSTOS DIRECTOS)				
	COSTO DIRECTO				$ 21.395.092,00
	ADMINISTRACIÓN		25%		$ 5.348.773,00
	UTILIDAD		2%		$ 427.902,00
	IMPREVISTOS		3%		$ 641.853,00
	COSTO TOTAL				**$ 27.813.620,00**

El valor del presente proceso de contratación es de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($ 27.813.620,00) M/CTE.**

NOTA: Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

La secretaria de obras públicas, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en otros municipios del país encontrando lo siguiente:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	MC-1202021
CONTRATO No.	2021001862
OBJETO	"MANTENIMIENTO DE UN TRAMO DE LA VIA COMPRENDIDA ENTRE EL CASCO URBANO DE TAMINANGO Y LA VEREDA SAN ISIDRO MUNICIPIO DE TAMINANGO".
CONTRATANTE	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMINANGO
VALOR	$25,394,406.00
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) DIAS
CONTRATISTA	ANDRES DARIO ALVEAR BENAVIDES
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	MIN-034-2021
CONTRATO No.	034
OBJETO	"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIAS PÚBLICAS EN EL CORREGIMIENTO DE ASPASICA MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELÉN, NORTE DE SANTANDER"
CONTRATANTE	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PLAYA
VALOR	$25,365,201.00
PLAZO DE EJECUCION	VEINTE (20) DIAS
CONTRATISTA	BUSBANZA INGENIERIA S.A.S
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	MC-096-2021
CONTRATO No.	CTO-258-2021
OBJETO	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS RURALES EN LA VEREDA CAÑAS MEXICO Y LA SERAFINA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA"
CONTRATANTE	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
VALOR	$20,610,397.00
PLAZO DE EJECUCION	5 DÍAS
CONTRATISTA	OSWALDO TAMAYO CASTRO
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL

A continuación, se relaciona los procesos adelantados en años anteriores con objeto similar, en el departamento de Boyacá:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	MP-MC-OPS-053/2019
CONTRATO No.	053-2019
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA A LA RESERVA NATURAL, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y ESTRUCTURA DE PASO MUNICIPIO DE PACHAVITA
CONTRATANTE	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PACHAVITA
VALOR	$22,429,041.70
PLAZO DE EJECUCION	TREINTA (30) DIAS
CONTRATISTA	JOSÉ MIGUEL LARA SÁNCHEZ
FORMA DE PAGO	100% FINAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	MP-MC-OPS-053/2019
CONTRATO No.	053-2019
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA A LA RESERVA NATURAL, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y ESTRUCTURA DE PASO MUNICIPIO DE PACHAVITA
CONTRATANTE	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PACHAVITA
VALOR	$22,429,041.70
PLAZO DE EJECUCION	TREINTA (30) DIAS
CONTRATISTA	JOSÉ MIGUEL LARA SÁNCHEZ
FORMA DE PAGO	100% FINAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	MFMC-060-2019
CONTRATO No.	MFMC-060-2019
OBJETO	MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL CON MAQUINARIA DE COMFORMACION PARA EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA DEPARTAMENTO DE BOYACA

CONTRATANTE	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
VALOR	$22,429,041.70
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) Días
CONTRATISTA	SER INGENIERIA S.A.S
FORMA DE PAGO	100% FINAL

6. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Boyacá, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

Monitoreo y Revisión	Periodicidad Cuando?	En las etapas concernientes a la ejecución de los estudios previos, como identificación de la necesidad, solución propuesta y requerimientos por parte de la entidad para con la parte contratista.
	como se realiza el monitoreo	verificando el correcto desarrollo y etapas de los estudios que buscan satisfacer la necesidad, desde la identificación de la misma hasta la proyección de la solución
Fecha estimada en que se cumple el tratamiento		al momento de la adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad.
Persona responsable por implementar el		Secretario de despacho
Afecta el equilibrio económico del contrato?		Total
Impacto después del tratamiento	Calificación total	Riesgo Medio
	Calificación	5
	Impacto	Menor
	Probabilidad	posible
Tratamiento/Controles a ser implementados		ejecutar el proceso de planeación con personal idóneo que garantice una correcta proyección y objetividad que dé como resultado la real solución a la necesidad
A quien se le asigna?		a la entidad
Prioridad		Riesgo Extremo
Calificación Total		8
Impacto		Catastrófico
Probabilidad		posible
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Aparición de problemas técnicos, financieros, y en general presencia de problemáticas que perjudican el correcto desarrollo del contrato.
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)		Planeación ineficiente por parte de la entidad en el proceso que busca satisfacer la necesidad
Tipo		Operacional
Etapa		Planeación
Fuente		Interno
Clase		General
No		1

Durante la ejecución del presupuesto.	continua- durante la elaboración del proceso precontractual	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.
comparativa de precios de materiales mano de obra e ítems con precios del mercado	durante la ejecución de los estudios previos, mediante la revisión de la normatividad vigente y los sistemas y/o normas para la contratación	Verificando que los tiempos para la presentación de las propuestas estén acordes con la complejidad y/o tipo de obra.
al momento de la adjudicación del contrato	al momento de la publicación del contrato.	hasta la etapa de presentación de propuestas
al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad.	desde que se inicia la etapa de planeación-estudios previos.	desde la proyección de los tiempos para la presentación de las propuestas
Secretario de despacho	Secretario de despacho	Secretario de despacho
Total	Podría	Podría
Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
5	5	6
Menor	Moderado	Moderado
posible	improbable	posible
Análisis histórico de procesos relacionados con el objeto del contrato, enfocados al manejo financiero y movimientos del mercado.	Ejecución de los procesos bajo la continua asesoría jurídica, donde cada paquete técnico vaya de la mano con un estudio preciso y acorde con los temas y/o normatividad vigentes para la contratación	manejar tiempos adecuados para la presentación de propuestas, de igual forma que tiempos de publicación en páginas- proyección de requerimientos para con la parte contratante acorde con el tipo de proceso u obra
Entidad/Contratista	Entidad/Contratista	a la entidad
Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Alto
7	8	7
Mayor	Catastrófico	Moderado
posible	posible	Probable
problemas presentes en la etapa de presentación de propuestas, por incapacidad de contratación de contratistas por precios fuera del mercado y/o problemas de desequilibrio económico en la ejecución por la incorrecta proyección de costos.	Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente	problemas y retrasos en los tiempos de ejecución de obras - imposibilidad de satisfacer de ejecución de los procesos que buscan satisfacer las necesidades
Mal estudio del mercado en la etapa de elaboración de los estudios previos	Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente	Declaración de Procesos desiertos
Financieros	**Operacional**	**Operacional**
Planeación	Planeación	Selección
Interno	Interno	Interno
General	General	General
2	3	4

En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos y durante la legalización del contrato	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.	en el rango de tiempo determinado para ejecutar dicho control (legalización del contrato/garantías - acta de inicio)
Mediante Revisión documental y/o garantías	Revisión diaria mediante los rangos de tiempo implementados para la presentación de las garantías.	estableciendo un rango de tiempo desde la adjudicación del proceso y adquisición de garantías con respecto a la firma del acta de inicio
Al momento de la firma del contrato de las partes	una vez sean presentadas las pólizas requeridas y se ejecute el acta de aprobación de garantías	Una vez se firma el acta de inicio
Desde la ejecución de los pliegos definitivos	una vez se adjudique y firme el contrato	Desde que inicia la ejecución del contrato
El supervisor	El supervisor	El supervisor
No	No	No
Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
5	4	3
Menor	Insignificante	Insignificante
Posible	posible	Improbable
Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las garantías para la entidad contratante.	implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas una vez adjudicado y firmado el contrato	No dar desarrollo al objeto del contrato hasta no estar firmada el acta de inicio.
Contratista	Al contratista	Contratista
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
7	7	8
Moderado	Moderado	Mayor
Probable	Probable	Probable
Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación y puesta en marcha del proceso	Imposibilidad de inicio de las obras-retraso en los tiempos de ejecución y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de legalización del contrato para su inicio.	Problemas para la entidad frente a entes de control debido a incorrecto desarrollo documental y soportes del desarrollo del contrato
No suscripción del contrato	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual	No firmar el Acta de Inicio
Operacionales	Regulatorios	**Operacionales**
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Interno	Interno	Interno
General	General	General
5	6	7

Continua	En la ocurrencia del evento	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista
Verificación diaria desde la legalización del contrato- firma del acta de inicio hasta empezar las actividades.	Solo en la ocurrencia del evento	Mediante cortes de obra, balances económicos y financieros.
una vez iniciadas las actividades	hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	hasta la finalización de las obras y o terminación de las actividades
Desde la firma del contrato y/o acta de inicio.	Durante la ejecución del contrato.	desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante
El supervisor	El supervisor	El contratista
Podría	Total	total
Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Bajo
7	8	3
Moderado	Mayor	Menor
Probable	Probable	Raro
Revisión de cronogramas de actividades de obra, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y o problema que impide dar inicio a las actividades y proponer posibles soluciones.	Debido a que los procesos son externos son casi imposibles de tratar.	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos
Al contratista	Al contratista	Al contratista
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
7	7	6
Moderado	Mayor	Moderado
Probable	Posible	Probable
Problemas en los tiempos de ejecución de las obras, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y por ende posible modificación de garantías.	Problemas concernientes al desarrollo y/o evolución de las obras, por falta de abastecimiento de insumos y/o materiales, posibilidad de suspensiones de obra y por ende posibilidad de problemas en cuanto a la proyección de tiempos de ejecución y vigencia de garantías exigidas.	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de servicios, inoperatividad de maquinaria, problemas en la adquisición de materias primas y/o insumos
Demora en el inicio de las actividades	Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales; tales como paros de diversas índoles, cierre de vías, problemas de movilidad de materiales y/o insumos por causas externas etc.	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la obra por parte del contratista
Operacional	Sociales o políticos	Económicos
Ejecución	Planeación	Ejecución
Interno	Externo	Interno
General	Especifico	Especifico
8	9	10

ALCALDIA DE PUERTO BOYACÁ (BOYACA)
NIT: 891.800.466-4

www.puertoboyaca-boyaca.gov.co
contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co
alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co
Carrera 5a Entre Calle 23 y 24 (El Malecon Municipal)

continua	A diario	A diario
mediante la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de parafiscales	Revisión periódica	Se debe realizar de manera constante, identificando los ítems que requieren de mayor cuidado y mayor experiencia para su correcta
hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	hasta la terminación de las obras	al finalizar la ejecución de las obras
desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato
El supervisor	El Contratista	El Contratista
no	Podría	total
Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio
4	5	5
Insignificante	Menor	Menor
posible	Posible	Posible
Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes frente respecto a los sistemas de seguridad social, al momento de inicio de las obras.	Identificar posibles factores de afectación a terceros y tomar las medidas necesarias en cuanto se refiere a temas seguridad industrial, señalización, protección al peatón y al patrimonio de particulares.	uso de mano de obra calificada, continua presencia de un profesional residente durante la ejecución de los procesos constructivos, manejo de estándares mínimos de calidad por
Al contratista	Al contratista	Al contratista
Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
8	9	8
Mayor	Catastrófico	Mayor
Probable	Probable	Probable
problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidentes y temas legales de contratación frente a entes de control, ley y normatividad vigente frente a la contratación	Problemas de tipo económico y legal, para el contratista, por afectaciones a personas externas al proceso- ejecución de pólizas de responsabilidad civil extra contractual- afectación de la imagen de la entidad por la ocurrencia de este tipo de eventos.	Problemas técnicos, económicos y operativos durante el desarrollo y ejecución de la obra, ejecución de inadecuados procesos constructivos, mala administración de los recursos, y falta de garantías para la entidad contratante respecto a calidad del bien o servicio entregado
Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de obra y requerimientos de ley para la prestación de sus servicios.	Daños a Terceros	Mala ejecución de la obra
Operacionales	**Operacionales**	**Operacionales**
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Interno	Externo	Interno
General	General	General
11	12	13

Depende de los tiempos de ejecución y el monto del contrato en ejecución.	Continua	Diaria
mediante la revisión de disponibilidades presupuestales y revisión de registros presupuestales-revisión de actas parciales frente a	Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.	Revisión periódica mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad respecto a la seguridad industrial.
Hasta la terminación del contrato	Al finalizar las obras en ejecución.	Hasta la terminación del contrato
Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato
El supervisor	El Contratista	El Contratista
total	No	podría
Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
3	5	6
Menor	Menor	Moderado
Raro	posible	posible
Control de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales, verificación de actas, acumulados, amortización y anticipos, para tener una proyección económica real de los	Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución de obra.	implementación de sistemas de seguridad industrial
Contratante	Al contratista	Al contratista
Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
5	7	8
Menor	Moderado	Mayor
Posible	Probable	Probable
problemas de liquidez para el contratista y desarrollo de las obras, problemas con los tiempos de ejecución proyectados, problemas para la entidad frente a la ley de contratación	Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por perdida de vigencia.	Demandas al contratista y a la entidad contratante por afectaciones a terceros.
Demora o no pago de los compromisos adquiridos por la entidad contratante	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.	Accidentes ocasionados por falta de controles y/o indebido manejo de los sistemas de seguridad industrial.
Económicos	**Operacionales**	**Regulatorios**
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Interno	Interno	Externo
Especifico	General	General
14	15	16

Al momento del evento.	continua	continua
al momento de la aparición de la nueva normatividad	Bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.	Revisión periódica de los cronogramas y derroteros para el desarrollo de las actividades conjuntas que llevaran a la ejecución del objeto contractual.
Una vez realizados los ajusten según los nuevos requerimientos.	Hasta la terminación del contrato	Al momento de la terminación del contrato.
Al momento de la aparición del cambio de normatividad.	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde el momento en el que se adquiere el compromiso por las partes.
El Contratista	El supervisor	Las partes involucradas
Podría	podría	Podría
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
3	3	5
Menor	Menor	Menor
Raro	Raro	posible
Implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.	Control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de las partes.	Elaboración de cronogramas y derroteros para la proyección, ejecución y desarrollo de actividades conjuntas.
Al contratista	contratista	Contratante/Contratista
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
6	6	7
Moderado	Moderado	Moderado
Posible	Posible	probable
Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato.	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto	Se entorpece el desarrollo normal de las actividades.
Cambio de normatividad durante la ejecución del proyecto	Abandono del contrato por parte del contratista y/o interventor.	Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales o interadministrativos
operacionales	**Operacional**	**operacionales**
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Externo	Interno	Interno
Especifico	Especifico	General
17	18	19

Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato.	Durante la proyección y ejecución de las actividades de impacto ambiental.	Al momento del evento.
Mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	Analizando el impacto de la obra frente al factor ambiental, y la mitigación del mismo, paralelo a la normatividad ambiental para el caso.	Ejecutando un estudio de las posibilidades de adquisición frente a los aspectos económicos y probabilidades de uso de materiales
Al finalizar la ejecución de las obras.	Finalizadas las actividades que vayan directamente relacionadas con los riesgos para el ambiente.	Al momento de superar la falencia de los materiales requeridos.
Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde la etapa de planeación y proyección de las actividades y obras a ejecutar y/o durante la ejecución de las actividades de impacto.	Desde el momento de aparición del evento de falta de materiales.
El Contratista	El Contratista	El Contratista
total	podría	total
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
5	3	5
Menor	Menor	Menor
posible	Raro	posible
Ejecución de cortes de obra y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros de la obra en ejecución y así ejecutar los respectivos correctivos, que lleven a la estabilidad económica del contrato	Revisión de las normas ambientales antes de la ejecución de las obras, y/o concertación con las entidades competentes para la ejecución de intervenciones que vayan directamente relacionadas con impactos ambientales	Estudio de análisis de mercado para la utilización de nuevos proveedores y/o estudio de alternativas de uso de materiales alternos conjuntamente con la entidad contratante y/o el supervisor.
Al contratista	Al contratista	Al contratista
riesgo extremo	riesgo extremo	Riesgo Alto
8	8	7
Mayor	Mayor	Moderado
probable	probable	probable
Problemas para el desarrollo de la obra por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades.	Sanciones por parte de las corporaciones regionales, generando multas y cierres de la obra.	Traumatismos para el desarrollo y ejecución de las actividades de obra, viéndose directamente afectados los tiempos de ejecución y cronogramas de obra proyectados para el desarrollo de las actividades- desequilibrio económico del contrato.
Insolvencia del contratista.	Deficiencia en cuanto a trámites y requisitos ambientales.	Escases de materiales
Financieros	ambientales	operacionales
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Interno	Interno	Interno
General	Especifico	Especifico
20	21	22

continua	continua	Ejecución periódica de comités según la duración de la obra.
Mediante los programas de mitigación, analizando la evolución de los tratamientos que den como resultado la superación de los	Mediante el análisis de posibilidades respecto a las adecuaciones técnicas y de diseños, verificando la evolución y el estado de los objetos, ítems y/o	Verificando el cumplimiento de actividades, procesos y/o ítems concertados para el correcto desarrollo de las actividades.
Una vez mitigados los impactos y superados los problemas ambientales.	Al momento de ejecutar los ajustes requeridos respecto a diseños y especificaciones técnicas.	Hasta la terminación del contrato.
Una vez identificado el evento negativo para con el medio ambiente.	Una vez determinado el cambio de diseños y/o especificaciones.	desde que se inicia la ejecución del contrato
El Contratista	El Contratista	El supervisor
podría	total	podría
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
5	3	3
Menor	Menor	Menor
posible	raro	raro
Revisión de la normatividad ambiental pertinente al proyecto- mitigación de los impactos y efectos adversos de las actividades realizadas mediante la implementación de programas complementarios.	Ajuste de los diseños y especificaciones de acuerdo a los nuevos requerimientos.	Creación de comités de obra, donde se definan derroteros lineamientos y metas a cumplir según las exigencias técnicas, administrativas y de normatividad del proyecto.
Al contratista	Al contratista	Contratante/Contratista
Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Alto
8	8	7
Mayor	Mayor	Moderado
probable	probable	probable
Impactos ambientales - sanciones, multas y cierres de obra, por la entidad competente- problemas para el medio ambiente y perjuicios a la comunidad.	Desequilibrio técnico y económico de la obra - retrasos en los tiempos de ejecución.	Problemas en cuanto a conciliaciones y/o concertación de ítems, actividades o procesos que van directamente relacionados con la eficacia del desarrollo de las obras.
Incumplimiento de las normas ambientales por inadecuadas practicas constructivas.	Cambio de los diseños y especificaciones.	Discrepancia entre el contratista y el interventor y/o la entidad contratante.
ambientales	operacional	operacional
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Interno	Interno	Interno
Especifico	Especifico	Especifico
23	24	25

Depende del desarrollo de las actividades y/o mano de obra a contratar.	periódica	Depende de los tiempos de contratación de personal.
mediante el estudio de perfiles del personal frente a las actividades que se requieren desarrollar	Mediante visitas técnicas periódicas de interventoría externa o similar.	Verificando la idoneidad del personal contratado, frente a la normatividad, y las postulaciones realizadas en la propuesta económica del contrato.
Una vez terminada la ejecución de las obras.	Una vez se termina el contrato.	Una vez terminadas las obras.
Desde el inicio y ejecución de las obras.	desde que se inicia la ejecución del contrato	desde que se inicia la ejecución del contrato
El Contratista	El supervisor	El supervisor y contratista
podría	total	podría
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
5	3	3
Menor	Menor	Menor
posible	raro	raro
Uso de mano de obra para diferentes actividades, según el perfil y experiencia para el desarrollo de la misma. Perfil por actividad.	Revisiones periódicas a las obras en ejecución por personal diferente al supervisor del contrato.	Revisiones del personal de obra respecto al personal postulado en la propuesta económica, (ej. Residente) así como la idoneidad del personal que desarrolla las diferentes actividades de obra.
Al contratista	el contratante	Al contratista
Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto
8	6	6
Mayor	Moderado	Moderado
probable	posible	posible
Mala calidad de las obras, problemas técnicos, retraso de actividades, desequilibrio económico para el contratista, falta de garantías para la entidad contratante.	Problemas para la entidad debido a mala calidad en las obras entregadas - problemas de estabilidad de las obras.	sanciones para el contratista
No tener personal capacitado en obra por parte del contratista.	Mala supervisión durante procesos constructivos	Autorizar y aprobar personal que no cumpla con los requisitos exigidos por la normativa y la entidad contratante.
operacional	**operacional**	**operacional**
Ejecución	Planeación	Ejecución
Interno	Externo	Interno
General	Especifico	Especifico
26	27	28

continua	dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras/ continuamente	continua
Revisión periódica	Revisión periódica	Indeterminado, mediante el manejo de tiempos de recuperación y normalización de procesos.
Una vez ejecutadas las actividades de obra.	en la terminación de las actividades	indeterminado
Durante el desarrollo y ejecución de las obras.	desde la proyección del cronograma de obra y durante la ejecución del contrato	Desde la ocurrencia del evento.
El supervisor y contratista	El Contratista	el supervisor
total	Podría	total
Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio
5	5	5
Menor	Menor	menor
posible	Posible	posible
Siempre verificar toma de medidas ejecutadas, llevar memorias de cálculo para identificación de las cantidades.	Proyectar cronogramas de ejecución de obra teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el desarrollo de actividades.	Imposibilidad de tratamiento. Esperar tiempos de normalización y recuperación de los procesos.
Contratante/Contratista	Al contratista	Contratante/Contratista
Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
8	7	9
Catastrófico	Moderado	Catastrófico
probable	Probable	probable
Desequilibrio económico del contrato, irregularidades en actas de obra, sanciones por entes de control.	retraso en los tiempos de ejecución de las obras, aparición de problemas técnicos, necesidad de ajuste en los tiempos del proceso	Pausa o abandono del proceso-desequilibrio económico y técnico.
Medidas erróneas en las cantidades de obra ejecutada.	Eventos Naturales /dificultades climáticas	Desastres naturales
operacional	De la naturaleza	De la naturaleza
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Interno	Externo	Externo
Especifico	General	General
29	30	31

continua
Indeterminado, mediante el manejo de tiempos de recuperación y normalización de procesos.
indeterminado
Desde la ocurrencia del evento.
el supervisor
no
Riesgo Medio
5
menor
posible
Proyectar cronogramas de ejecución de obra teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el desarrollo de actividades.
Contratante/Contratista
Riesgo bajo
6
Moderado
probable
Pausa o abandono del proceso-desequilibrio económico y técnico.
Suspensión de Servicios Públicos
TECNOLOGICOS
Ejecución
Externo
General
32

Carrera 5a Entre Calle 23 y 24 | Biblioteca Municipal | alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co | contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co | www.puertoboyaca-boyaca.gov.co

8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en la Aceptación de Oferta y eventual Contrato, mediante la constitución de unas garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Entidad, de la siguiente manera:

GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al termino de duración y seis (6) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al termino de duración y seis (6) meses más
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIAZACION DEL PERSONAL	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigencia del mismo y tres (3) años mas
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS	Doscientos (200) SMMLV	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA: Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Municipio de Puerto Boyacá exigirá ampliar el valor de la garantía o ampliar su plazo, según sea el caso. Hasta tanto no se aprueben dichas garantías con ocasión de las modificaciones contractuales enunciadas, las mismas no se podrán ejecutar.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **NO** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

ING. CAROLINA HERNANDEZ ARIAS
Secretaria de Obras Públicas Municipal